

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

1069 *Resolución de 10 de enero de 2022, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de profesorado universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 7 de octubre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedráticos de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Don Óscar Valero Sierra, con NIF ****0830*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 030302.

Don Gabriel Cardona Juanals, con NIF ****0197*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, en la plaza código 304257.

Don Rafael Ramis Barceló, con NIF ****9518*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, adscrita al Departamento de Derecho Público, en la plaza código 050812.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 10 de enero de 2022.—El Rector, P. D. (Resolución de 14 de junio de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador, Antonio Bordoy Fernández.